EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

CERTIFICA

Que, previa verificación de la documentación aportada por **SANDRA LILIANA LARA BARRERO,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 40.781.967** y de acuerdo con el análisis realizado por el área solicitante de la contratación, queda demostrada su idoneidad y experiencia para prestar los servicios profesionales que corresponden al siguiente objeto:

"Prestar los servicios profesionales especializados a la Dirección de Servicios Integrados de Atención, en la planeación, seguimiento, evaluación de la gestión estratégica y operativa de la Dirección, así como en el análisis de información e indicadores de atención al ciudadano, elaboración de documentos técnicos e informes ejecutivos."

Se expide la presente en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de agosto de 2026.

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
Subdirectora Administrativa

Proyectó: María Vanessa Macías – Contratista - Subdirección Administrativa
Reviso: Dora Luz Sánchez – Coordinadora Grupo de contratos